

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

111

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Amalio Rodríguez Martín, concejal-delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, con potestad en materia de iniciación de expedientes sancionadores.

Hace saber: Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación de los requerimientos de identificación del conductor a los titulares de los vehículos en los expedientes sancionadores que se indican, por la instructora del procedimiento por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial, se pone en conocimiento de los titulares aquí relacionados, pudiendo acceder al expediente en las dependencias municipales de la recaudación: persona que conducía el vehículo, del que usted figura como titular, según los datos que constan en la presente notificación.

De conformidad con lo que dispone el artículo 81.2, se le requiere para que en el plazo de quince días naturales identifique al conductor del vehículo en la fecha de la denuncia, aportando nombre y apellidos, documento nacional de identidad o número de permiso de circulación y domicilio, con la advertencia de que, de no aportar dichos datos dentro del plazo requerido, conlleva la responsabilidad prevista en el artículo 65.5.j) de la Ley de Seguridad Vial, siendo usted considerado como responsable de una infracción muy grave. La multa por la infracción prevista en el artículo 65.5.j) será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave.

Reducción de la multa: podrá abonar la sanción en el plazo de quince días naturales, a partir de esta notificación y así beneficiarse, en su caso, de la bonificación de un 50 por 100 de su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El abono del importe implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, la renuncia a formular alegaciones, y el agotamiento de la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente al que se efectúe el pago.

Lugar y forma de pago: en las entidades colaboradoras mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en la calle Cañada, número 1, de Humanes de Madrid.

Los datos personales tratados en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, pudiendo ejercer sus derechos de cancelación, rectificación, oposición y acceso ante el responsable del fichero. Igualmente, podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos pudiera proceder de acuerdo con la legislación vigente.

D.N./N.I.F.	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
X6356573V	AJNAN, M	2010/10039069	1295-CRG	04-06-2010 18:48	AV GRIÑON S/N	2807316	RG.Cir. art. 91 2 5J	0	200,00
48997578B	BRIHUEGA, C	2010/10039241	7909-BBP	10-06-2010 14:10	CL FERROCARRIL 20	2807339	RG.Cir. art. 94 2A 5R	0	200,00
B82106410	CERRAJERIA SAN COR SL	2010/10043790	M-9926-KP	11-07-2010 01:15	CL ANGEL CUSTODIO Nº 3	2807341	RG.Cir. art. 94 2E 5X	0	200,00
09455729S	DELGADO, J	2010/10039261	5498-DGV	14-06-2010 19:03	CL VICENTE ALEIXANDRE S/N	2807338	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00
02263156W	GARCIA, I	2010/10039254	M-0660-VV	13-06-2010 12:00	CL OSIRIS Nº 1	2807341	RG.Cir. art. 94 2A 5R	0	200,00
01766574J	GONZALEZ, J	2010/10039234	3687-FHT	08-06-2010 11:38	CL CAÑADA CON CL ESTANISLAO ZAZO	2807339	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00
B1319090S	INTERDROPER SL	2010/10039236	6952-DRN	08-06-2010 13:00	CL CAÑADA	2807344	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00
50229141Q	JIMENEZ, A	2010/10039266	4072-FVM	14-06-2010 19:24	CL ESTANISLAO ZAZO CON CL CAÑADA	2807338	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00
46924979B	MONTOYA, M	2010/10039232	1562-CHH	08-06-2010 11:15	CL CAÑADA CON CL ESTANISLAO ZAZO	2807341	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00
X1438857T	MUATETEMA, J	2010/10039063	M-5616-MH	03-06-2010 11:46	CL JACINTO BENAVENTE Nº 18	2807338	RG.Cir. art. 94 2E 5X	0	200,00
47457783C	NAVARRO, M	2010/10039075	0821-FPG	03-06-2010 11:40	CL JACINTO BENAVENTE Nº 18	2807329	RG.Cir. art. 94 2E 5X	0	200,00
X8657175K	RICHERT, P N	2010/10039389	GI-1550-BK	24-06-2010 17:10	AV CAMPO HEMROSO 11	2807344	RG.Cir. art. 94 2G 5Z	0	200,00
49103256G	RIOHE, E	2010/10039245	3501-BXJ	11-06-2010 12:05	CL CAÑADA CON CL ESTANISLAO ZAZO	2807341	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00
73138360Q	RODRIGUEZ, J L	2010/10039062	7809-DTN	03-06-2010 11:35	CL OSIRIS	2807338	RG.Cir. art. 94 2A 5R	0	200,00
50420633X	SOTELO, M V	2010/10039231	3842-CDY	07-06-2010 12:00	CL ESTANISLAO ZAZO FRENTE Nº 10	2807324	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00
52097341H	TORRES, M P	2010/10039237	0334-CLL	09-06-2010 09:50	CL FERROCARRIL 44	2807344	RG.Cir. art. 94 2A 5R	0	200,00

En Humanes de Madrid, a 2 de septiembre de 2010.—El concejal-delegado, Amalio Rodríguez Martín.

(02/9.122/10)